



## CUADRO DE CARACTERISITICAS ANEXO AL PLIEGO TIPO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE: 20/13

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: VICERRECTOR DE ECONOMIA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

**DESCRIPCIÓN:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA PISCINA DESCUBIERTA EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

#### 1.2.- DIVISION EN LOTES:

SI

NO

#### 1.3.- CODIFICACION DEL CONTRATO:

**CÓDIGO CLASIFICACION ESTADISTICA CPA:** 45212290 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

**CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:** NO PROCEDE

**2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:** Cubrir las tareas de socorrismo y mantenimiento técnico-legal de la piscina descubierta cuyo uso es demandado por la comunidad universitaria, al carecer la Universidad de medios propios para ello.

### 3.- VARIANTES

3.1.- Admisión de Variantes:

SI

NO

3.2.- En caso afirmativo describir elementos y condiciones: NO PROCEDE

### 4.- PRESUPUESTO Y PRECIO:

4.1.- Presupuesto base de licitación: **SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS [60.500€ (50.000€ + 10.500€ en concepto de IVA al 21%)]**

4.2.- Sistema de determinación del precio:

precios referidos a componentes de la prestación

unidades de ejecución,

unidades de tiempo,

aplicación de honorarios por tarifa.

a tanto alzado.

combinación de varias de estas modalidades.

4.3.- Valor estimado del contrato: **121.000€ (100.000€ + 21.000€ en concepto de IVA al 21%).**

Coincide con el importe neto del presupuesto de licitación.

No coincide al estar prevista la posibilidad de prórroga de conformidad con lo establecido en el art. 88 del TRLCSP.



4.4.- Contrato sujeto a regulación armonizada:

- SI de conformidad con el art. 16 del TRLCSP.  
 NO

4.5.- Anualidades : SI, según el siguiente desglose considerando como fecha de inicio del contrato el **1 de junio de 2013**:

ANUALIDAD	TOTAL ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA
2013	<b>47.795€</b>	39.500€	8.295€
2014	<b>12.705€</b>	10.500€	2.205€

Estas anualidades se reajustarán de acuerdo con la fecha de inicio del contrato

4.6.- Distribución por Partidas / lotes: NO PROCEDE

4.7.- Procede Revisión de Precios: SI.

En caso afirmativo determinar índice o formula de revisión: En caso de prórroga el contrato se actualizará con el 85% del IPC.

**5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto correspondiente a la anualidad de 2013 se imputará a la partida presupuestaria **1600 12201 22609 "MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO PISCINA CAMPUS DE ELCHE"**

El gasto correspondiente a la anualidad de 2014, así como el de la posible prórroga, se imputará a las partidas presupuestarias que a dichos efectos se habiliten en los presupuestos correspondientes, destinadas a **"MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO PISCINA CAMPUS DE ELCHE"**, y para las que normalmente existe crédito adecuado y suficiente, quedando sometida la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito.

## 6.- PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1.- Plazo de vigencia y ejecución:

6.1.1.- Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato: A partir del **1 de JUNIO de 2013**, o del siguiente al de la firma del contrato si es posterior.

6.1.2.- Duración del Contrato: UN AÑO

6.2.- Plazos Parciales: NO PROCEDE

6.3.- Plazo de Recepción: En el plazo de 1 mes desde la finalización del Servicio.

## 7.- PRORROGA:

- No procede  
 Si procede, con carácter anual por otro año más.

## 8.- PROCEDIMIENTO, FORMA Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN

8.1.- Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto, de conformidad con los artículos arts. 157 a 161 del TRLCSP.

8.2.- Tramitación:

- ORDINARIA



URGENTE

ANTICIPADA

8.3.- Plazo máximo de adjudicación del contrato: 2 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

**9.- GASTOS DE PUBLICIDAD**

9.1.- Importe máximo a pagar por el adjudicatario: 1.500€

**10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las proposiciones podrán presentarse:

- a) En mano, en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sito en Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. Universitat d'Elx, s/n de la ciudad de Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202 hasta las 14'00 horas del día señalado en el anuncio de licitación
- b) Por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 80.4 del RGLCAP.
- c) Plazo de presentación de Ofertas: El indicado en el anuncio de licitación.

**11.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

11.1.- Clasificación:

SI

NO.

11.2.- Solvencia económica y financiera: Acreditación al menos dos medios establecidos en el art. 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.3.- Solvencia técnica: se exige que los socorristas estén titulados por un organismo oficial y los técnicos de mantenimiento estén en posesión del carné de manipulador de aguas públicas, debiendo haber realizado el curso de tratamiento de aguas de piscinas según lo establecido en el art. 20 del Decreto 255/1994 modificado por el Decreto 97/2000 de 13 de junio del Gobierno Valenciano, por lo que deberán presentar mediante original o copia compulsada o testimoniada, la titulación emitida por organismo oficial de los socorristas y de los carnets de manipulador de aguas públicas del personal responsable del mantenimiento del vaso.

**12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION:** Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
<b>1. Cuantificables mediante juicio de valor:</b> MEMORIA TECNICA	<b>Puntos</b> 40 puntos
<b>2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:</b> OFERTA ECONOMICA	<b>Puntos</b> 60 puntos

**Forma de evaluar los criterios:**

**MEMORIA TÉCNICA:** En base a medios humanos, técnicos y operativos y descripción del servicio. **40 puntos.**

• Medios humanos para la prestación del servicio: número de personas y categoría profesional, horarios, capacidad de la empresa de sustitución del personal en caso de ausencia. **Hasta 5 puntos.**

• Medios materiales para la prestación del servicio: medios materiales de la empresa adjudicataria que se quedaran constantemente en la piscina y medios materiales que dispone la empresa adjudicataria



que se podrían usar en caso de necesidad. **Hasta 5 puntos.**

- Plan de mantenimiento y conservación técnico-legal según la legislación vigente. **Hasta 5 puntos.**
- Descripción del servicio de salvamento acuático. **Hasta 5 puntos.**
- Plan de mantenimiento y conservación de la piscina y agua de la piscina, dosificación de productos, limpieza de la piscina. **Hasta 5 puntos.**
- Plan de mantenimiento y conservación de las instalaciones de los vasos y de la sala de bombas: instalaciones eléctricas, instalaciones de conducción de agua, bombas, filtración, dosificación), mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, tiempos de resolución de averías, modificaciones y mejoras de instalaciones. **Hasta 5 puntos.**
- Plan de limpieza de las instalaciones, todo el recinto de la piscina, playas, vestuarios, sala de instalaciones, otros espacios del recinto de la piscina. **Hasta 5 puntos.**
- Plan de reciclaje de residuos, mantenimiento ambiental. **Hasta 5 puntos.**

**Cada uno de los puntos de la memoria técnica se puntuará con 2,5, si como mínimo cumple con las exigencias del pliego, si se mejoran las exigencias del pliego, cada uno de los puntos de la memoria técnica se podrá puntuar hasta con 5 puntos.**

**Si la memoria técnica presentada no alcanza un mínimo de 2,5 puntos en cada uno de los puntos de la memoria técnica, la oferta presentada quedará desestimada.**

#### **OFERTA ECONÓMICA: 60 puntos.**

- A la oferta económica más baja se le atribuirá el máximo de puntos, previsto en este apartado, para la oferta económica.
- Las restantes ofertas se puntuarán proporcionalmente a las desviaciones de la más baja utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 60 \times \frac{BP_i}{BP_{\text{max}}}$$

Siendo  $P_i$  = Baja del precio del licitante (en euros)

$BP_{\text{max}}$  = Baja de precio máxima de los licitantes (en euros)

- Quedarán excluidas del concurso, aquellas proposiciones que superen el presupuesto máximo de licitación.

#### **13.- PARAMETROS DETERMINANTES DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS.**

13.1.- Procede considerar desproporcionadas las ofertas:

SI

NO

13.2.- En caso afirmativo indicar los criterios y valores: No procede

#### **14.- GARANTÍA PROVISIONAL:**

14.1.- Procede Constituir Garantía Provisional:

SI, razones por las que se estima procedente su exigencia.

NO

14.2.- Importe Total de la Garantía Provisional: NO PROCEDE

14.3.- Distribución lotes: NO PROCEDE

**15.- GARANTÍA DEFINITIVA:**

15.1.- Procede Constituir Garantía Definitiva:

SI

NO

15.2.- Total garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

**16.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO PROCEDE**

**17.- LUGAR DE PRESTACIÓN Y RESPONSABLE DEL SERVICIO**

LUGAR DE PRESTACIÓN: Universidad Miguel Hernández de Elche- Campus Elche

DIRECTOR DEL CONTRATO: UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y OBRAS

**18.- FORMA DE PAGO:**

18.1.- Procede efectuar abonos a cuenta

SI

NO

18.2.- En caso negativo, el pago se realizará en doce pagos mensuales, distribuidos del siguiente modo:

« 8 facturas por importe cada una de ellas del 4'2% del precio final de adjudicación, lo que supondrá el 33'6% del total del contrato, durante los meses en que no se usará la piscina (estimado desde octubre hasta mayo, ambos inclusive)

« 4 facturas por importe cada una de ellas del 16'6% del precio final de adjudicación, lo que supondrá el 66'4% restante del total del contrato, durante los meses de uso de la piscina (estimado desde junio a septiembre, ambos inclusive).

La factura deberá indicar el órgano de contratación del presente expediente, del Sr. Director del Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos, y del Servicio/Unidad/Vicerrectorado bajo cuya dirección se haya realizado el Servicio.

**19.- REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL: No procede**

**20.- MODIFICACION DEL CONTRATO:**

20.1.- Procede establecer supuestos concretos de modificación del contrato:

SI

NO

20.2.- En caso afirmativo indicar los supuestos: El contrato será susceptible de modificación en los siguientes supuestos:

- Motivos de tipo climatológico que obliguen al cierre parcial o total de las instalaciones (modificando horario o días de uso efectivo).
- Averías en las instalaciones que se prolonguen en el tiempo y que impida el uso normal de las instalaciones.
- Motivos ajenos a la Universidad Miguel Hernández de Elche que impidan o modifiquen el uso normal de las instalaciones.
- Motivos como consecuencia de cambios de la normativa en vigor.



**21.- PLAZO DE GARANTÍA:**

21.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

SI

NO

21.2.- En caso afirmativo indicar Plazo de Garantía: Periodo de 3 meses desde la finalización del servicio.

**22.- CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN: <http://contratacion.umh.es>

Teléfono: 966658741

Fax: 965222127

e-mail: [contratacion@umh.es](mailto:contratacion@umh.es)

CONSULTAS DE TIPO TECNICO: UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y OBRAS. TLFNO. 966658645

**23.- OTRAS EXIGENCIAS ESPECÍFICAS SOBRE EL EXPEDIENTE:**

23.1.- Presentación de un Programa de trabajo:

SI, según contenido de la Memoria Técnica.

NO

23.2.- Otras observaciones: NO PROCEDE

**24.- OBSERVACIONES:**

**Sobre A:**

- Documentación administrativa.

**Sobre B:**

- Memoria técnica.

**Sobre C:**

- Oferta económica.

